

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2026-2790

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 3/2026 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2026, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el 30 de junio de 2026, tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 9 de julio de 2026:

1º. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos (euros):

Capítulos GASTOS	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incremento total del Capítulo
1		40.000,00	40.000,00
2		6.000,00	6.000,00
6	3.351.705,64	141.000,71	3.492.706,35
TOTAL	3.351.705,64	187.000,71	3.538.706,35

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:**Bajas de créditos (euros):**

Capítulo GASTOS	Baja de créditos.
6	35.000,00
TOTAL	35.000,00

Nuevos o mayores Ingresos (euros):

Capítulo INGRESOS	Mayores Ingresos.
6	146.000,00
7	3.357.706,35
TOTAL	3.503.706,35

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente,

Añora, 4 de agosto de 2026.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): F524 D090 8904 74A0 6528

Fecha Firma: 10-08-2026 07:59:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



F524D090890474A06528